

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10963 RESOLUCION de 26 de marzo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del «Proyecto de canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Expediente de expropiación número 1. Término municipal de Lorca (Murcia)» -07.178.021-, cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de marzo de 1978. Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 del vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Murcia, 26 de marzo de 1985.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—4.878-E (21585).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, cultivos y linderos

Número 1. Doña Carmina Ayala Gabarrón, avenida de Baviera, 3, 2.º, 28028 Madrid. Expropiación: 0,0200 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Catalina Jódar Tovar; sur, Bernardino García Molina; este, resto de finca, y oeste, río Guadalentín.

Número 2. Don Bernardino García Molina, Aragón, 16, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0240 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Carmina Ayala Gabarrón; sur, Catalina Jódar Tovar; este, resto de finca, y oeste, río Guadalentín.

Número 3. Doña Catalina Jódar Tovar, Alcalde Pelegrín Rodríguez, 8, 2.º, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0300 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Bernardino García Molina; sur, Benito González Soto; este, resto de finca, y oeste, río Guadalentín.

Número 4. Don Benito González Soto, Pérez Casas, 3, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0390 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Catalina Jódar Tovar; sur, Juan B. Ortuño Martínez; este, resto de finca, y oeste, río Guadalentín.

Número 5. Don Juan B. Ortuño Martínez, travesía Ramón y Cajal, 12, 4.º, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0050 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Benito González Soto; sur, ferrocarril Murcia-Granada; este, resto de finca, y oeste, río Guadalentín.

Número 6. Doña Mates y doña Sebastiana Morilla Ruiz, Torrecilla de Lorca, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,5344 hectáreas. Ocupación temporal: 1,7200 hectáreas. Cultivo: Labor con arbolado. Linderos: Norte, rambla; sur, carretera vieja de Puerto Lumbreras; este y oeste, resto de finca. Aparcero: Don Asensio Martínez Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia).

Número 7. Don Antonio López Paco, Pérez Casas, 8, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,4650 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, carretera vieja de Puerto Lumbreras; sur, Agustín Aragón Martínez; este y oeste, resto de finca.

Número 8. Don Agustín Aragón Martínez, calle corredera, «Electrodomésticos Aragón», Lorca (Murcia). Expropiación: 0,6660 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8270 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio López Paco; sur, rambla de Murcia; este y oeste, resto de finca.

Número 9. Don Pedro García Sánchez, Torrecilla de Lorca, carretera de Granada, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0780 hectáreas de labor con alfalfa y arbolado. Linderos: Norte, rambla de Murcia; sur, María Sánchez Morales; este y oeste, resto de finca.

Número 10. Doña María Sánchez Morales, casilla de Peones camineros, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,3030 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Pedro García Sánchez; sur, Domingo Sánchez Robles; este y oeste, resto de finca.

Número 11. Don Domingo Sánchez Robles, Alfonso XIII, 52, 3.º, Hellín (Albacete). Expropiación: 0,1095 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, María Sánchez Morales; sur, Antonio Martínez del Bas; este y oeste, resto de finca.

Número 12. Don Antonio Martínez del Bas, San Agustín, 2, Alhama (Murcia). Expropiación: 0,2040 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Domingo Sánchez Robles; camino por medio; sur, José Antonio Quiñoneros; este y oeste, resto de finca.

Número 13. Don José Antonio Quiñoneros, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0960 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio Martínez del Bas; sur, José López Rodríguez; camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 14. Don José López Rodríguez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2325 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, José Antonio Quiñoneros; camino por medio; sur, Juan Ruiz Jiménez; este y oeste, resto de finca.

Número 15. Don Juan Ruiz Jiménez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1620 hectáreas de labor con alfalfa y arbolado. Linderos: Norte, José López Rodríguez; sur, Joaquín Martínez Quiñoneros; este y oeste, resto de finca.

Número 16. Don Joaquín Martínez Quiñoneros, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2280 hectáreas de labor con alfalfa y arbolado. Linderos: Norte, Juan Ruiz Jiménez; sur, Ramón Ruiz Franco; camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 17. Don Ramón Ruiz Franco, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1020 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Joaquín Martínez Quiñoneros; camino por medio; sur, Ana Ruiz Franco; camino por medio; este, canal de riegos de Lorca, y oeste, resto de finca.

Número 18. Doña Ana Ruiz Franco, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0330 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Ramón Ruiz Franco; camino por medio; sur, Antonio González García; este, canal de riegos de Lorca, y oeste, resto de finca.

Número 19. Don Antonio González García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0420 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Ana Ruiz Franco; sur, Clemente García Alcaraz; este y oeste, resto de finca.

Número 20. Don Clemente García Alcaraz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0780 hectáreas de labor con alfalfa y arbolado. Linderos: Norte, Antonio González García; sur, Juan Pérez Díaz; este y oeste, resto de finca.

Número 21. Don Juan Pérez Díaz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0345 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Clemente García Alcaraz; sur, Roque Ruiz González; este y oeste, resto de finca.

Número 22. Don Roque Ruiz González, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0645 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Juan Pérez Díaz; sur, Isabel Millán Miñarro; camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 23. Doña Isabel Millán Miñarro, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0825 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Roque Ruiz González; camino por medio; sur, Luis Miñarro Sánchez y José Miñarro Pérez; este y oeste, resto de finca.

Número 24. Don Luis Miñarro Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0288 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Isabel Millán Miñarro; sur, María Miñarro Sánchez; este, José Miñarro Pérez; y oeste, resto de finca.

Número 25. Doña María Miñarro Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0192 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Luis Miñarro Sánchez; sur, Luis Miñarro Pérez; este, José Miñarro Pérez; y oeste, resto de finca.

Número 26. Don José Miñarro Pérez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0810 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Isabel Millán Miñarro; sur, Francisco Reinaldo Sánchez; este, resto de finca, y oeste, María Miñarro Sánchez y Luis Miñarro Sánchez.

Número 27. Don Luis Miñarro Pérez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1398 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, María Miñarro Sánchez; sur, Agustín García Sánchez; camino por medio; este, Francisco Reinaldo Sánchez, y oeste, resto de finca.

Número 28. Don Francisco Reinaldo Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0252 hectáreas de labor con arbolado y cañar. Linderos: Norte, José Miñarro Pérez; sur, Agustín García Sánchez; camino por medio; este, canal de riegos de Lorca, y resto de finca, y oeste, Luis Miñarro Pérez.

Número 29. Don Agustín García Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,3540 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Francisco Reinaldo Sánchez y Luis Miñarro Pérez, camino por medio; sur, Juan García Sánchez; este, canal de riegos de Lorca, y oeste; resto de finca.

Número 30. Don Juan García Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0870 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Agustín García Sánchez; sur, Luis Navarro García, camino por medio; este, canal de riegos de Lorca, y oeste, resto de finca.

Número 31. Don Luis Navarro García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1410 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Juan García Sánchez, camino por medio; sur, Manuel Romero García; este y oeste, resto de finca.

Número 32. Don Manuel Romero García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,4650 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Luis Navarro García; sur, Juan García Otero; este y oeste, resto de finca.

Número 33. Don Juan García Otero, Corredera, 45, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1470 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Manuel Romero García; sur, Andrés de Blas Soto, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 34. Don Andrés de Blas Soto, avenida Santa Clara, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1380 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2300 hectáreas. Cultivo: Labor con arbolado. Linderos: Norte, Juan García Otero, camino por medio; sur, Josefa Martínez Quiñoneros; este y oeste, resto de finca.

Número 35. Doña Josefa Martínez Quiñoneros, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2250 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3750 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco. Linderos: Norte, Andrés de Blas Soto; sur, Mariana Martínez Quiñoneros; este y oeste, resto de finca.

Número 36. Doña Mariana Martínez Quiñoneros, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0630 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1130 hectáreas. Cultivo: Labor con arbolado. Linderos: Norte, Josefina Martínez Quiñoneros; sur, Joaquín Ruiz Sánchez; este y oeste, resto de finca.

Número 37. Don Joaquín Ruiz Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1210 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2210 hectáreas. Cultivo: Labor con arbolado. Linderos: Norte, Mariana Martínez Quiñoneros; sur, Enrique Espín Rodrigo; este y oeste, resto de finca.

Número 38. Doña Carmen Ayala Gabarrón, avenida de Baviera, 3, 28028 Madrid. Expropiación: 0,2850 hectáreas. Ocupación temporal: 2,5950 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco y almendros. Linderos: Norte, Joaquín Ruiz Sánchez; sur, María Navarro Coronel, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 39. Doña María Navarro Coronel, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2400 hectáreas. Ocupación temporal: 1,5625 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco y con arbolado. Linderos: Norte, Enrique Espín Rodrigo, camino por medio; sur, Salvador Ruiz Díaz; este y oeste, resto de finca. Aparcero: Don Pedro Paredes Ruiz, «Bar X», Lorca (Murcia).

Número 40. Don Salvador Ruiz Díaz, El Campillo, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0750 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0150 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco y arbolado. Linderos: Norte, María Navarro Coronel; sur, Manuel Ruiz Ruiz, camino por medio; este, resto de finca, y oeste, Manuel Ruiz Ruiz, camino por medio.

Número 41. Don Manuel Ruiz Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2160 hectáreas. Ocupación temporal: 1,8902. Cultivo: Tierra de labor con arbolado y en blanco. Linderos: Norte, Salvador Ruiz Díaz, camino por medio; sur, Juan Ruiz Ruiz; este y oeste, resto de finca.

Número 42. Don Juan Ruiz Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2145 hectáreas de labor en blanco, arbolado diseminado y cañar. Linderos: Norte, Manuel Ruiz Ruiz; sur, Juan Quiñonero García; este y oeste, resto de finca.

Número 43. Don Juan Quiñonero García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2520 hectáreas de labor en blanco con arbolado. Linderos: Norte, Juan Ruiz Ruiz; sur, Juan García Quiñonero; este y oeste, resto de finca.

Número 44. Don Juan García Quiñonero, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0600 hectáreas de labor en blanco con arbolado. Linderos: Norte, Juan Quiñonero García; sur, Isabel Ruiz Ruiz, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 45. Doña Isabel Ruiz Ruiz, Reclusa, 19, 3, 2.º, Hospitalet (Barcelona). Expropiación: 0,1980 hectáreas de labor en blanco y arbolado diseminado. Linderos: Norte, Juan García Quiñonero, camino por medio; sur, Diego Jiménez Blaya, camino por medio; este y oeste, resto de finca. Aparcero: Don Diego Jiménez Blaya, Torrecilla, Lorca (Murcia).

Número 46. Don Diego Jiménez Blaya, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2460 hectáreas de labor en blanco con arbolado. Linderos: Norte, Isabel Ruiz Ruiz, camino por medio; sur, Juan Elvira Ruiz; este y oeste, resto de finca.

Número 47. Don Juan Elvira Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2700 hectáreas de labor en blanco con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Diego Jiménez Blaya; sur, Juan Paredes Ruiz; este, resto de finca y Juan Paredes Ruiz, y oeste, resto de finca.

Número 48. Don Juan Paredes Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1050 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Juan Elvira Ruiz; sur, Juan Fernández Cerrillo; este, resto de finca, y oeste, resto de finca y Juan Elvira Ruiz.

Número 49. Don Juan Fernández Cerrillo, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2550 hectáreas de labor en blanco con arbolado. Linderos: Norte, Juan Paredes Ruiz; sur, Roque Quiñonero Asensio, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 50. Don Roque Quiñonero Asensio, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0900 hectáreas de labor con parral. Linderos: Norte, Juan Fernández Cerrillo, camino por medio; sur, Agustín Ruiz Sánchez; este y oeste, resto de finca.

Número 51. Don Agustín Ruiz Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0540 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Roque Quiñonero Asensio; sur, Juan Coronel Millán; este y oeste, resto de finca.

Número 52. Don Juan Coronel Millán, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1650 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Agustín Ruiz Sánchez; sur, Dolores Coronel Millán; este y oeste, resto de finca.

Número 53. Doña Dolores Coronel Millán, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1620 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Juan Coronel Millán; sur, Agustín Ruiz Sánchez; este y oeste, resto de finca.

Número 54. Don Agustín Ruiz Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1275 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Dolores Coronel Millán; sur, Ginés Pallarés Sánchez, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 55. Don Ginés Pallarés Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1140 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Agustín Ruiz Sánchez, camino por medio; sur, Pilar Elvira Ruiz; este y oeste, resto de finca.

Número 56. Doña Pilar Elvira Ruiz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1395 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Ginés Pallarés Sánchez; sur, Bartolomé Quiñonero Reinaldos, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 57. Don Bartolomé Quiñonero Reinaldos, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,3312 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte, Pilar Elvira Ruiz, camino por medio; sur, Salvador Morales Fernández y Juan Cortés Díaz; este, resto de finca y Juan Cortés Díaz, y oeste, resto de finca.

Número 58. Don Salvador Morales Fernández, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0315 hectáreas de labor en blanco y arbolado. Linderos: Norte, Bartolomé Quiñonero Reinaldos; sur, este, Juan Cortés Díaz, y oeste, resto de finca.

Número 59. Don Juan Cortés Díaz, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1680 hectáreas de labor en blanco y arbolado diseminado. Linderos: Norte, Salvador Morales Fernández y Bartolomé Quiñonero Reinaldos; sur, Leandro Carrasco y Francisco Díaz Martínez, camino por medio; este, resto de finca, y oeste, resto de finca, Leandro Carrasco, Salvador Morales Fernández y Bartolomé Quiñonero Reinaldos.

Número 60. Don Leandro Carrasco, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0420 hectáreas de labor con almendros. Linderos: Norte, Juan Cortés Díaz; sur, Francisco Díaz Martínez, camino por medio; este, Francisco Díaz Martínez, y oeste, resto de finca.

Número 61. Don Francisco Díaz Martínez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1350 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Juan Cortés Díaz y Leandro Carrasco, ambos camino por medio; sur, Bartolomé Quiñonero Sánchez; este y oeste, resto de finca.

Número 62. Don Bartolomé Quiñonero Sánchez, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1395 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Francisco Díaz Martínez; sur, Concepción Millán Quiñonero; este y oeste, resto de finca.

Número 63. Doña Concepción Millán Quiñonero, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0690 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Bartolomé Quiñonero Sánchez; sur, viuda de Alfonso Millán García; este y oeste, resto de finca.

Número 64. Viuda de don Alfonso Millán García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0780 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Concepción Millán Quiñonero; sur, María Romera Mateo, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 65. Doña María Romera Mateo, El Esparragal, Puerto Lumbreras (Murcia). Expropiación: 0,0450 hectáreas de labor en blanco y arbolado diseminado. Linderos: Norte, viuda de Alfonso Millán García, camino por medio; sur, Antonio García Romera; este y oeste, resto de finca.

Número 66. Don Antonio García Romera, camino del Puerto, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,6120 hectáreas de labor en blanco.

Linderos: Norte, María Romera Mateo, camino por medio; sur, Antonio García Pierna; este y oeste, resto de finca.

Número 67. Don Antonio García Pierna, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,1077 hectáreas de labor en blanco y arbolado diseminado. Linderos: Norte, Antonio García Romera; sur, Antonio García Romera, camino por medio; este y oeste, resto de finca.

Número 68. Don Antonio García Romera, camino del Puerto, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,2100 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio García Pierna, camino por medio; sur, Alfonso Franco Navarro; este y oeste, resto de finca. Aparcero: Don José Cayuela Jerez, Puerto Lumbreras (Murcia).

Número 69. Don Alfonso Franco Navarro, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,0140 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio García Romera; sur y este, Ana García García, y oeste, resto de finca.

Número 70. Doña Ana García García, Torrecilla, Lorca (Murcia). Expropiación: 0,3510 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Alfonso Franco Navarro; sur, rambla de Béjar, línea de término municipal de Lorca-Puerto Lumbreras; este, resto de finca, y oeste, resto de finca y Alfonso Franco Navarro.

Las fincas números 1 al 5 están sitas en el paraje San Diego, y a partir de la número 6, y hasta el final, en la Diputación de Torrecilla, en el término municipal de Lorca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10964 *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 90/1981, promovido por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra resolución de la Delegación del Ministerio de Industria en Barcelona de 7 de febrero de 1978 y contra acuerdo de la Dirección General de la Energía de 15 de diciembre de 1980.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 90/1981, interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra resolución de la Delegación del Ministerio de Industria en Barcelona de 7 de febrero de 1978 y contra acuerdo de la Dirección General de la Energía de 15 de diciembre de 1980, se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1982, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», contra el Acuerdo adoptado en 15 de diciembre de 1980 por la Dirección General de la Energía, desestimatorio del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de 7 de febrero de 1978, cuyo acuerdo anulamos y declaramos de aplicación el descuento del 20 por 100 en las tarifas de alumbrado en el Depósito de Tracción de San Andrés Condal, repartiendo proporcionalmente a los consumos de alumbrado y fuerza las pérdidas de transformación, con desestimación del resto de la demanda y sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.

Firme que sea esta sentencia con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Organismo de su procedencia para que sea llevada a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

10965 *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 758/83, promovido por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 22 de septiembre de 1982.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 758/83, interpuesto por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 22 de septiembre de 1982, sobre facturación de energía eléctrica, se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1984, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 22 de septiembre de 1982, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de 30 de mayo de 1981, debemos declarar y declaramos su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

10966 *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se reconocen a favor de la Empresa «Naves Regionales, Sociedad Anónima», los beneficios que la Orden de este Ministerio de 13 de enero de 1982 concedió a don Juan Manuel Santana Cabrera, para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, de instalaciones industriales (Expte. IC-146).*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 13 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de aceptación de solicitudes para la obtención de beneficios, previstos en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, aceptó la de don Juan Manuel Santana Cabrera, para la instalación de una industria dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, cerrajería y carpintería de aluminio (Expte. IC-146), concediéndole los beneficios correspondientes.

Juan Manuel Santana Cabrera había constituido en fecha 12 de mayo de 1980 la «Sociedad Anónima Naves Regionales», y por error, solicitó la concesión de beneficios previstos en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, en su nombre, y no en representación de dicha Sociedad, por lo que procede reconocer a favor de «Naves Regionales, Sociedad Anónima», los beneficios otorgados a su nombre en el expediente IC-146.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Reconocer a favor de la Empresa «Naves Regionales, Sociedad Anónima», los beneficios que le fueron concedidos a don Juan Manuel Santana Cabrera por Orden de este Ministerio de 13 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, de una industria dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, cerrajería y carpintería de aluminio (Expte. IC-146).

Segundo.-«Naves Regionales, Sociedad Anónima» (NAVERSA), deberá cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en la Resolución individual de esta Secretaria General Técnica, de fecha 22 de abril de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.